



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 006-2019-GRA-GR

Huaraz, 02 de enero de 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21º inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por razones de carácter de institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del **CPC. ARMANDO EMERSON VÍLCHEZ RIVERA**, en el cargo de confianza de la Gerencia Regional de Administración de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el reglamento de organizaciones y funciones ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC. ARMANDO EMERSON VÍLCHEZ RIVERA; en el cargo de confianza de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash; dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo cumplir con la entrega de cargo conforme ley, en el plazo de 48 horas de notificada la resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

